Outlook

APORTE PREGUNTA 17 PROPOSICIÓN 214

Desde Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Fecha Lun 10/02/2025 12:41
Para Gina Paola, Rangel Medina <GPRangel@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo Gina,

Espero te encuentres bien.
De acuerdo con nuestra conversación de hace unos minutos sobre la Proposición 214, específicamente con relación a la pregunta:

17. En el entendido de que hay una relación estrecha entre el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de salud mental, ¿cómo avanza el Distrito en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2000 de 2019 en lo relacionado con los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos? ¿Cuál ha sido la participación de la Secretaría de Salud? ¿Existe una hoja de ruta? ¿Cuáles son los hitos y los tiempos de esa hoja de ruta?

Tras revisar lo establecido en la Ley 2000 de 2019, *"Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones"*, se identifican dos capítulos estratégicos: **entornos escolares** y **espacio público**.

En este sentido, considerando el alcance de la Subdirección de Determinantes en Salud, se sugiere que:

- Lo relacionado con **entornos escolares** sea revisado por las compañeras del equipo de Acciones Colectivas, específicamente en lo referente a estos entornos.
- Lo referente a **espacio público** sea abordado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial, quienes lideran acciones de participación social en salud.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090